



RESOLUCIÓN No. 1435 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS SIN VIÁTICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL ENCARGADA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Servidor Público **JOSE DE JESUS CORREA PETRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.954.585, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, le fue autorizado una comisión sin viáticos a las Veredas la Bendición y los Andes municipio de Arauca, con el fin revisar el proceso de Oferta Voluntaria presentada al departamento de Arauca, para raubicación de las familias indígenas del pueblo Hitnu durante el día 27 de mayo de 2022.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios sin viáticos al señor **JOSE DE JESUS CORREA PETRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.954.585, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental a las Veredas la Bendición y los Andes municipio de Arauca, para revisar el proceso de Oferta Voluntaria presentada al departamento de Arauca, para raubicación de las familias indígenas del pueblo Hitnu durante el día 27 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: 27 MAY 2022

RUTH FABIOLA MURILLO PARRA

Secretaria General y Desarrollo Institucional (E)
Decreto 665 del 24 de marzo de 2022

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaría Apoyo	
Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaría Apoyo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	